

Declaracion de ingresos a efectos del complemento por minimos en Jubilacion

Escrito por pangolin - 24/05/2012 12:57

Hola,

A ver si podéis orientarme un poco porque estoy hecho un lío por mas que pregunto...

Mi madre se jubila este año y le corresponde una pensión contributiva con "Complemento por mínimos". Todos años habría que presentar la "Declaración de Ingresos a Efectos Del Complemento por Mínimos"

En el complemento por mínimos no te puedes pasar de 6993,14 euros este año 2012

El problema esta en varios casos:

1. Rescate plan de pensiones, esto creo que lo tengo claro y lo que tendría que hacer mi madre es rescatarlo en forma de renta, es decir, mes a mes sin pasar del importe anual 6993,14. ¿Es así no?
2. Mi madre tiene junto a mi padre un "deposito a plazo" cuyos intereses vencen también este año 2012. ¿Afecta esto de cara a incluirlos en la declaración de ingresos por complemento por mínimos?
3. Esto es lo mas grave, porque mi madre también es titular de un deposito que es mio, es decir no se beneficia pero está como titular por si me pasaba algo etc... El problema esta en que es bastante interés el que vence este año.

Sumando los importes del punto 1 + el punto 2, no se pasa de los 6993,14 de tope, pero como aparece como titular en mi deposito, se pasa...

No se puede quitar a mi madre como titular del deposito porque si no se cancela el intereses del último año. La cuenta del deposito, cuando venza, los intereses irán a mi cuenta corriente donde también aparece como titular mi madre, Si quitamos de titular a mi madre en la cuenta donde cobraré los intereses ¿Seria una solución o no?

En "internet" y "por lo que me dice el del banco", los intereses de los depósitos afectan SI o SI, pero hoy he llamado a Hacienda y me juran y perjurán que los intereses de los depósitos no afectan para declararlos en la "Declaración de ingresos del complemento por mínimos".

Así que estoy hecho un lío y ya no se de que fiarme...

Por favor, a ver si alguien con conocimientos en estos temas fiscales me puede guiar un poco.

Gracias por adelantado,

Juan

=====

Re: Declaracion de ingresos a efectos del complemento por minimos en

Jubilacion

Escrito por euribor - 25/05/2012 00:34

1. Tiene que rescatar la cuantía de tal manera que no supere sus rentas (todos sus rentas) por encima de los 481,05 euros brutos mensuales.
2. Los intereses bancarios se consideran rentas, y en teoría hay que prorratarlo a 12 meses y se tiene que seguir cumpliendo el requisito del punto 1: no superar los 481,05 euros brutos mensuales.
3. Si es titular del depósito a efectos de la Agencia Tributaria, las rentas que se obtenga son tuyas también.

No creo que el banco acceda a cambiar de titularidad de dicho depósito... pero intentalo.

Salu2.

=====